

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-5-2026
ADQUISICIÓN DE MINIEXCAVADORA

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:30 horas del día 14 de julio de 2026**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron las personas servidoras públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la **Notificación del Fallo** a la invitación indicada al rubro en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX (en adelante la Plataforma); de acuerdo a lo previsto en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo señalado en el numeral 6.5 de la convocatoria a la invitación, a solventar con recursos federales del **CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DE SUS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS**, para el ejercicio fiscal 2026.

ANTECEDENTES:

- I. Los servidores públicos **Héctor Guillermo Hernández Aguayo**, Oficial Mayor, en conjunto con el **Ing. Luis Fernando Padilla Leyva**, Director de Servicios Generales ambos de la Secretaría General de Gobierno, solicitaron con oficio número **OM-DSG-318-2026** recibido por la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración el **12 de junio de 2026**, la contratación para la adquisición de los bienes indicados al rubro, mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** al amparo del artículo 55 de la Ley.
- II. La presente invitación se deriva de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Abierta IA-73-R97-914012998-I-2-2026** y la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Abierta IA-73-R97-914012998-I-4-2026**, ambas declaradas desiertas en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por los motivos señalados en las actas correspondientes.
- III. En cumplimiento a los artículos 56, fracción I de la Ley y 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), la Dirección General de Abastecimientos publicó la Invitación el día **06 de julio del 2026**, en la Plataforma y el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
- IV. El **13 de julio de 2026** en el acto de presentación y apertura de proposiciones motivo de la presente invitación, se recibió la proposición del siguiente licitante:

1. **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V.**

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

I. CRITERIO DE EVALUACIÓN

La evaluación se desprende de las proposiciones recibidas en la Plataforma, acotando que es una adjudicación sustanciada **POR PARTIDA COMPLETA**, de acuerdo al numeral 8.7.3.1 de la convocatoria; con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley y de conformidad con el numeral 8 de la convocatoria de la presente invitación, aplicando el criterio de evaluación **BINARIO**.

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-5-2026
ADQUISICIÓN DE MINIEXCAVADORA

II. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Conforme al séptimo párrafo del artículo 92 del Reglamento, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos solicitados en el numeral 6.3.2.1. de la convocatoria de la presente invitación conforme al numeral 8.2. de la misma, de la cual se desprende lo siguiente:

Documentos	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V.
	Cumple / No cumple
Anexo 1. Propuesta económica	Cumple
Anexo 2. Propuesta técnica	Cumple
Anexo 3. Acreditamiento de la personalidad jurídica, o documentación descrita en el numeral 5.2.	Cumple
Anexo 4. Dirección de correo electrónico del licitante	Cumple
Anexo 5. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP	Cumple
Anexo 6. Declaración de Integridad	Cumple
Anexo 7. Manifiesto en el que se indica que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento	Cumple
Acuse del manifiesto por el que se afirme o niegue vínculos con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones, emitido por la SABG.	Cumple
Anexo 8. Manifiesto en el que se indique que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento	Cumple
Anexo 9. Domicilio para recibir notificaciones	Cumple
Anexo 10. Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales	Cumple
Anexo 11. Manifiesto de encontrarse habilitado en Compras MX	Cumple
Anexo 12. Identificación oficial vigente	Cumple
Anexo 13. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	Cumple
Anexo 14. Manifiesto de Estratificación de Mipymes, o copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de ser Mipymes.	Cumple
Anexo 15. Escrito de confidencialidad	Cumple
Anexo 16. Manifiesto de conocer y aceptar tener por no presentada la proposición en caso de existir virus informático	Cumple
Anexo 17. Manifiesto de margen de preferencia de bienes producidos en México. O escrito libre (Opcional)	Cumple
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Cumple
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS.	Cumple
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	Cumple
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	Cumple
Documentos foliados	Cumple

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-5-2026
ADQUISICIÓN DE MINIEXCAVADORA

III. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme a los artículos 47 de la Ley y 2, fracción III del Reglamento, la evaluación técnica de las propuestas fue realizada, bajo el número de oficio **OM-DSG-411-2026**, por el servidor público **Ildefonso Puentes Ramírez**, Coordinador A, adscrito a la Dirección de Servicios Generales de la Oficialía Mayor de la Secretaría General de Gobierno, como responsable del área técnica de la dependencia requirente, con base en los requisitos mínimos establecidos en el Anexo técnico de la convocatoria de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. de C.V.
Partida: 1 Descripción: Miniexcavadora hidráulica compacta, motor diésel de min. 23–24 HP, estructura con protección ROPS, tren de rodaje con bandas de caucho, líneas hidráulicas auxiliares para aditamentos, sistema hidráulico de caudal adecuado para implementos de trabajo y cuchara estándar incluida. Se requiere además martillo hidráulico, compatible con el sistema hidráulico auxiliar del equipo, que incluya tres puntas intercambiables. Incluir dos años de servicio de mantenimiento preventivo conforme a especificaciones técnicas del fabricante, con suministro de refacciones y mano de obra. Cantidad: 1 Unidad de medida: Equipo Especificaciones: Se requiere una Miniexcavadora con cucharón tradicional, además de estar equipada con martillo hidráulico compatible con el sistema hidráulico auxiliar del equipo, incluyendo tres puntas intercambiables compuestas por: • Dos puntas tipo formón paralelo • Una punta tipo formón de corte en cruz. Asimismo, deberá incluir dos años de servicio de mantenimiento preventivo conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, considerando el suministro de refacciones, consumibles y mano de obra necesarios para su correcta operación. De igual manera, el licitante deberá contemplar una capacitación inicial para el uso y operación del equipo desde nivel básico, indicando la duración propuesta para dicha capacitación. El licitante podrá proponer maquinaria con especificaciones superiores a las solicitadas en el entendido de que serán evaluadas técnicamente. Especificaciones mínimas requeridas: Motor y Potencia • Potencia: neta a 2.200 rev/min • Con los estándares mínimos de ISO 9249, 80/1269/CEE.	Cumple

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-5-2026
ADQUISICIÓN DE MINIECAVADORA

- Con la norma técnica de motor SAE J1995:2014

Sistema de desplazamiento

- Velocidad de desplazamiento: alta 4,5 km/h 2,8 mph
- Velocidad de desplazamiento: baja 2,6 km/h 1,6 mph
- Fuerza de tracción máxima: velocidad alta 16,9 kN 3.799 lb-pie
- Fuerza de tracción máxima: velocidad baja 31,0 kN 6.969 lb-pie
- Presión sobre el suelo: peso mínimo 29,6 kPa 4,3 lb/pulg²
- Presión sobre el suelo: peso máximo 35,7 kPa 5,2 lb/pulg²
- Subida de pendientes (máxima) 30 grados

Sistema hidráulico

- Sistema hidráulico con detección de carga con bomba de pistones de caudal variable.
- Caudal de la bomba a 2.400 rev/min 100 L/min 26 gal/min
- Presión de funcionamiento: equipo 245 bares 3.553 lb/pulg²
- Presión de funcionamiento: desplazamiento 245 bares 3.553 lb/pulg²
- Presión de funcionamiento: giro 181 bares 2.625 lb/pulg²
- Caudal 70 L/min 18 gal/min
- Presión 245 bares 3.553 lb/pulg²
- Circuito auxiliar: secundario
- Caudal 25 L/min 7,0 gal/min
- Presión 245 bares 3.553 lb/pulg²
- Fuerza de excavación: balancín (estándar) 18,9 kN 4.249 lb-pie
- Fuerza de excavación: balancín (largo) 16,9 kN 3.799 lb-pie
- Fuerza de excavación: cucharón 33,0 kN 7.419 lb-pie

Cabina del operador

- Techo o cabina basculantes
- Cabina con aire acondicionado
- Cabina con calefacción
- Protección superior: ISO 10262:1998 (nivel I)

Operatividad

- Profundidad máxima de excavación: Hasta 2,950 mm (brazo largo) o 2,650 mm (brazo estándar).
- Alcance máximo (nivel del suelo): 5,060 mm (aprox. 16.6 ft) con brazo largo.
- Fuerza de excavación del cucharón: 28.4 kN (6,385 lbf).

Características de la Cabina y Control

- **Entorno del operador:** Cabina presurizada y sellada con opción de aire acondicionado.
- **Tecnología de maniobra:** Permite conducir la máquina usando solo un joystick para mayor facilidad de maniobra.
- **Control de crucero:** Incluido para facilitar desplazamientos en el sitio de trabajo

“Todos los componentes, sistemas y partes de la maquinaria, así como del motor, deberán ser homogéneos e integrados de fábrica, correspondiendo a la misma marca del equipo ofertado”.

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-5-2026
ADQUISICIÓN DE MINIEXCAVADORA

6. Garantía material. Garantía de 12 meses por defecto de fábrica y una garantía extendida por un total de 24 meses a partir de su entrega, para motor, sistema hidráulico y tren de fuerza.	Cumple
Plazo de entrega	Cumple

NORMAS	
Conforme al art. 54 del RLAASSP, relativo a normas oficiales mexicanas o estándares, según proceda y, en su caso, las normas internacionales, de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad, deberá manifestar en el Anexo 11 (Manifiesto de Cumplimiento de Normas) de la convocatoria, que cumple con las normas de las partidas que a continuación se describen: • ISO9249: Estándar internacional que establece el método de prueba para determinar la potencia neta de los motores de combustión interna en máquinas de movimiento de tierras. • 80/1269/CEE: Estándar europeo que se utiliza para certificar la potencia neta en condiciones estandarizadas, garantizando que el motor cumpla con los requisitos técnicos. • SAE J1995:2014: Norma que establece el procedimiento para determinar la potencia y el par motor bruto de motores de combustión interna, ya sean de encendido por chispa o compresión. • ISO 6396:2008: Norma internacional que establece un método para determinar el nivel de emisión de presión acústica de la maquinaria de movimiento de tierras en la posición del operador. • ISO 12117-2:2008: La norma se aplica a las estructuras de protección antivuelco (ROPS) de las excavadoras hidráulicas. • ISO 12117:1997: La norma regula los requisitos de las estructuras de protección contra el vuelco (TOPS) en Miniexcavadora. • ISO 10262:1998 nivel I: El Nivel I de la norma ISO 10262:1998 define los requisitos de rendimiento y ensayos de laboratorio para las guardas de protección del operador (OPG) en excavadoras hidráulicas contra la caída o intrusión de objetos pequeños.	Cumple

Cumplimiento de las obligaciones mínimas solicitadas	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. de C.V.
11. Documentos que deberá presentar en la proposición: 11.1 Escrito del licitante manifestando las garantías por la calidad de los bienes ofertados, por un periodo igual o mayor al solicitado, obligándose en caso de resultar adjudicado a reemplazar cualquiera de ellos a su costa, cuando el bien respectivo presente alguna falla o vicio oculto, originada por defectos de fábrica. 11.2 Carta original y vigente de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, en la que se mencione expresamente el número de la invitación en la que participa.	Cumple

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-5-2026
ADQUISICIÓN DE MINIEXCAVADORA

IV. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.

Conforme a los artículos 40, fracción XVIII y 47 de la Ley, una vez realizadas las evaluaciones legal-administrativa y técnica de las proposiciones recibidas en la presente invitación, se obtuvo el siguiente resultado:

i. Propositiones solventes.

La proposición del siguiente licitante **se determina solvente** toda vez que **cumple** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria de la presente invitación:

1. KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V.

V. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Conforme al séptimo párrafo del artículo 92 del Reglamento, una vez realizada las evaluaciones legal-administrativa y técnica de la proposición recibida, se procedió a evaluar la propuesta económica del licitante, toda vez que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria de la invitación, observándose el precio unitario antes de I.V.A. como a continuación se describe:

Partida	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V.
1	\$1,854,900.00

i. Propuestas económicas que cumplen.

Del análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V.**, se advierte que la misma cumple con los requisitos previstos en la convocatoria y no se ubica en los supuestos de precio no aceptable o precio no conveniente establecidos en el artículo 5, fracciones XIV y XV de la Ley; por lo tanto, se determina que la oferta económica es solvente y susceptible de adjudicación.

FALLO

- I. El acto fue presidido por **Ángel Eduardo Márquez Castellón**, Director de Fallos y Adjudicaciones, con la asistencia de **José de Jesús Luján Sánchez**, Coordinador de la Comisión de Adquisiciones, **Sandra Rebeca Muñoz Duran**, Autoridad del Órgano Interno de Control, así como el servidor público **Luis Fernando Padilla Leyva**, Director de Servicios Generales de la Secretaría General de Gobierno, como responsable de la dependencia requirente.
- II. Con fundamento en los artículos 49, fracción V de la Ley y 99 primer párrafo del Reglamento y de conformidad a lo establecido en la convocatoria de la presente invitación, derivado de las evaluaciones antes señaladas se emite el presente Fallo resolviendo lo siguiente:

De conformidad con el artículo 48, fracción II de la Ley, al licitante **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C.V.**, se le adjudica la partida **01**, en virtud de que su proposición resultó solvente ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la invitación y su precio es aceptable, mediante el contrato número **CTO-IA-FED-002/26**, por un monto total de **\$2,151,684.00 (Dos millones ciento cincuenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) con IVA Incluido**, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme a lo siguiente:

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-5-2026
ADQUISICIÓN DE MINIEXCAVADORA

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	EQUIPO	MINIEXCAVADORA MARCA CATERPILLAR MODELO 303.5 CR	\$1,854,900.00	\$1,854,900.00
Subtotal					\$1,854,900.00
I.V.A.					\$296,784.00
Total					\$2,151,684.00

La vigencia del contrato será del **15 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2026**.

El proveedor deberá entregar los bienes dentro del plazo de **70 días naturales** a partir de la fecha del contrato.

Acorde con lo establecido en el artículo 49, fracción V de la Ley, el domicilio del licitante para oír y recibir todo tipo de notificaciones es: Av. Doctor Matero del Regil, #678, en la Colonia Santa Ana Tepatlán, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Se hace constar que atendiendo a lo establecido por el artículo 71, fracción V, de la Ley, a la fecha del presente acto se verificó en el sistema **“Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados”**, mismo que no arrojó coincidencias con el licitante adjudicado, como se muestra en la siguiente imagen de pantalla:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley, con esta notificación del fallo por el que se adjudica al licitante, las obligaciones que se deriven serán exigibles.

Conforme al artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, dentro del plazo de **15 días hábiles** siguientes al de la notificación del presente fallo. Si durante dicho

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-5-2026
ADQUISICIÓN DE MINIEXCAVADORA

periodo no lo firma por causas imputables a él, la convocante se apegará a lo previsto por los artículos 90 de la Ley y 158 del Reglamento.

Garantías.

En apego al artículo 69, fracción II de la Ley, el licitante adjudicado deberá presentar la garantía para responder por el **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por un importe de **\$185,490.00 (Ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa Pesos 00/100 M.N.)**, correspondiente al 10% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., conforme al numeral 12.8 de la convocatoria de la presente invitación. Si se presenta mediante póliza de fianza ésta será **INDIVISIBLE**.

Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 75 segundo párrafo de la Ley, deberá presentar la garantía **PARA RESPONDER POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD**, por el 10% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., conforme al numeral 12.9 de la convocatoria de la presente invitación.

Las garantías deberán entregarse en la Ventanilla Única de Proveedores, de la Dirección Ejecutiva y Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración, en términos del numeral 12.11.2 de la convocatoria de la invitación.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

Para efectos de notificación, en términos del artículo 50 de la Ley se informa que se difundirá un ejemplar de esta acta en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>,

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:50 horas.

Esta Acta consta de **08** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas electrónicas de los que intervinieron en el mismo para todos los efectos legales.

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	RFC
Ángel Eduardo Márquez Castellón	Director de Fallos y Adjudicaciones	MACA900901SU9
José de Jesús Luján Sánchez	Coordinador de la Comisión de Adquisiciones	LUSJ9807027Q6
Sandra Rebeca Muñoz Duran	Autoridad del Órgano Interno de Control	MUDS730206LMA

POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, COMO DEPENDENCIA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	RFC
Luis Fernando Padilla Leyva	Director de Servicios Generales	PALL931117DW0

----- **FIN DEL ACTA** -----

Esta hoja forma parte integrante del acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Abierta IA-73-R97-914012998-I-5-2026



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>